

Procedimiento de Quejas Según El Título VI

Cualquier individuo, grupo de individuos o entidad que crea que ha sido discriminado por motivos de raza, color u origen nacional por NGCA, Inc. - MATS puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de Queja del Título VI de la agencia.

Si el denunciante no puede poner la queja por escrito, comuníquese con el Coordinador del Título VI utilizando la siguiente información y un miembro del personal le ayudará a dictar la queja o le brindará otra asistencia necesaria.

Ninguna persona que haya presentado una denuncia o haya participado en la investigación de una denuncia será objeto de ninguna forma de intimidación o represalia. Las personas que tengan motivos para pensar que han sido objeto de intimidación o represalias pueden presentar una denuncia por represalias siguiendo el mismo procedimiento que se utiliza para presentar una denuncia por discriminación.

La queja debe presentarse ante NGCA, Inc. - MATS a más tardar 180 días después de lo siguiente:

1. La fecha del presunto acto de discriminación; o
2. La fecha en que la(s) persona(s) tuvieron conocimiento de la presunta discriminación; o
3. Cuando haya existido una conducta continua, la fecha en que se interrumpió dicha conducta o la última instancia de la misma.

Una vez recibida la denuncia, NGCA, Inc. - MATS La revisaremos para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. Se enviará una copia de cada queja del Título VI recibida al Coordinador del Título VI de la agencia. El denunciante recibirá una carta de acuse de recibo en la que se le informará si nuestra oficina investigará la queja.

NGCA, Inc. - MATS tiene noventa (90) días para investigar la denuncia. Si se necesita más información para resolver el caso, elNGCA, Inc. - MATS puede comunicarse con el denunciante para solicitarle más información. El denunciante tiene diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el denunciante no se comunica con el investigador o no recibe la información adicional dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. diez (10) días hábiles, NGCA, Inc. - MATS Puede cerrar administrativamente el caso.

Después de que el investigador revise la queja, la agencia emitirá una de dos (2) cartas al denunciante: una carta de cierre o una carta de conclusiones (CDC, o LOF por sus siglas en inglés).

- ✓ Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará.

- ✓ Una carta de hallazgos (CDH, o LOF por sus siglas en inglés) resume las acusaciones y las entrevistas relacionadas con el presunto incidente y explica si se tomará alguna medida disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción.

Si el denunciante desea apelar la decisión, debe dirigir la apelación nuevamente a la agencia. El denunciante tiene siete (7) días después de recibir la carta de cierre o la carta de determinación para hacerlo. La apelación será investigada y decidida por una parte distinta al Coordinador del Título VI (u otro funcionario que emitió la decisión inicial). La información sobre el proceso de apelación se incluirá en la carta y estará disponible en el sitio web de NGCA, Inc. en www.ngcainc.com.

Las quejas escritas sobre el Título VI, o cualquier pregunta relacionada con las protecciones del Título VI, deben enviarse a:

**Ruth Ann Waters, MATS Program Manager, Coordinadora del Título VI
706-692-5644**

Correo electrónico: rwaters@ngcainc.com;
O visite nuestra oficina administrativa en
1344 Talking Rock Road, Jasper, GA 30143 .

Para asuntos relacionados con el Título VI relacionados con el transporte, también se puede presentar una queja directamente ante la Oficina de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Oficina de EEO, en Inglés,) del GDOT : Enlace del Título VI, 600 West Peachtree Street NW Atlanta, GA 30308; por teléfono: 404-631-1972; TTY: 711 o correo electrónico: civilrights@dot.ga.gov

0

Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, Director
East Building, 5th Floor-TCR, 1200 New Jersey Ave., SE Washington, DC, 20590.

Si necesita información en otro idioma, comuníquese al **706-692-5644 .**